

EDICTO NÚMERO 857

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Julio Elías Berrios Herrera, actuando en nombre y representación de **INES CATHERINE VÁSQUEZ SAENZ y CARINA VÁSQUEZ SAENZ**, contra la Sentencia N°.50-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, emitida por el **JUZGADO UNDÉCIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO CIVIL**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, ocho (08) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:...

Por consiguiente, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** la **Resolución de 26 de junio de 2025**, emitida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá, mediante la cual no se admitió la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales interpuesta por las señoras **INÉS CATHERINE VÁSQUEZ SÁENZ Y CARINA VÁSQUEZ SÁENZ**, a través de apoderado judicial, contra la Sentencia N° 50-2021 de 17 de diciembre de 2021, emitida por el Juzgado Undécimo de Circuito, Ramo civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JÁEN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p.m)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 856

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por los Licenciados Aaron Walker González y Carlos Iván Reyes Marín, actuando en nombre y representación de **RIGOBERTO IBARRA CAMAÑO**, contra el Decreto de Recursos Humanos No.580 del 20 de julio de 2025 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución No. 215 de 25 de agosto de 2025, proferidos por el **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por los Licenciados Aaron Walker González y Carlos Iván Reyes Marín, actuando en nombre y representación de **RIGOBERTO IBARRA CAMAÑO** en contra del Decreto de Recursos Humanos N°580 de 29 de julio de 2025, emitido por el **MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**, y su acto confirmatorio, contenido en la Resolución N°215 de 25 de agosto de 2025.

Notifíquese,

(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN (CON VOTO RAZONADO)
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, a las tres de la tarde (03:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN-C.
Secretaria General



EDICTO NÚMERO 855

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el Licenciado Edgar Zapata Cuevas, actuando en nombre y representación de **O & YK FOUNDATION**, contra la decisión adoptada en el acto de audiencia celebrada el día 2 de septiembre de 2025, por la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, ocho (8) de junio de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS: ...

En mérito de lo antes expuesto, **EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **CONFIRMA** la Resolución veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026), resolvió no admitir la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales propuesta por el licenciado EDGAR ZAPATA CUEVAS, actuando en nombre y representación de **O & YK FOUNDATION**, contra la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO DE PANAMÁ**, por razón de la decisión adoptada mediante acto de audiencia celebrado el 2 de septiembre de 2025, en la que se ordena la legalización de la aprehensión de los dineros de O & YK FOUNDATION en la institución bancaria Canal Bank, dentro de la investigación penal que se lleva en contra de la señora YESENIA CASTILLO de KIESWETTER, representante legal de la sociedad que acciona por esta vía, por la presunta comisión de un Delito contra la Fe Pública.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) LIC. YANIXSA Y. YUEN, Secretaria General".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

/dv
Exp. N°43258-2026



EDICTO NÚMERO 854

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense JKR ABOGADOS, actuando en nombre y representación de **YANETH DE JESÚS GUERREL FIGUEROA**, contra la Sentencia de fecha 27 de noviembre de 2025, dictada por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL**; se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. P L E N O. Panamá, nueve (9) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Vistos: ...

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales presentada por la firma forense JKR Abogados, apoderada especial de **YANETH DE JESÚS GUERREL FIGUEROA**, contra la Sentencia de 27 de noviembre de 2025, emitida por el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN, SECRETARIA GENERAL".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las tres de la tarde (3:00 p. m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN-C.
Secretaria General



/dv
Exp. N°22139-2026

EDICTO N°853

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en el **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN** interpuesto contra la Resolución del Pleno del 10 de marzo de 2026, dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** presentada por la firma forense T&T Despacho Legal, apoderada judicial de **LANDBRIDGE PORT SERVICES (HONG KONG) LIMITED**, contra el Decreto Ejecutivo No.90 de 20 de octubre de 2025, proferido por el **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, UNO (1) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

En mérito de lo que antecede, la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RECHAZA DE PLANO POR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto contra la sentencia de 10 de marzo de 2026, dictada en la acción de amparo de garantías constitucionales, formulada por la firma forense T&T Despacho Legal, apoderada judicial de Landbridge Port Services (Hong Kong) Limited, contra el Decreto Ejecutivo N°90 de 20 de octubre de 2025 "Que ordena la expropiación extraordinaria de cuarenta y un (41) fincas ubicadas en Isla Margarita, provincia de Colón, propiedad de Panamá Colón Container Port Inc., por motivos de interés social urgente."

Notifíquese.

(FDO) MAGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MAGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA (CON VOTO CONCURRENTENTE)
(FDO) MAGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MAGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MAGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MAGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MAGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MAGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MAGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN SECRETARIA GENERAL"

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026)**, a las **tres de la tarde (03:00 p.m.)**.

Y. Yuen

LCDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

